CÓRDOBA, 18 ABR. 2023

VISTO: La política educativa implementada desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a partir del presente ciclo lectivo con los Programas Prioritarios para el fortalecimiento de las áreas de Lengua y Matemática, en concurrencia con la Cultura Digital para con los niveles obligatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere, en consonancia con dicha política, una línea específica para con la formación docente inicial de Nivel Superior, que intensifique el desarrollo disciplinar y didáctico de tales áreas.

Que es necesario iniciar el proceso de actualización y transformación curricular de todas las carreras de formación docente inicial, en vistas a los cambios epocales tanto como el impacto de las tecnologías en la educación en general y en el Nivel Superior, en particular.

Que a modo de anticipación a tales transformaciones, una iniciativa de fortalecimiento de las propuestas actuales permitirá profundizar en las situaciones que se han identificado como necesarias para el desempeño profesional de los/las egresadas.

Que de los indicadores de evaluación del sistema educativo se desprenden necesidades en la enseñanza de la Matemática y la Lengua en el Nivel Primario, especialmente en su segundo ciclo, como la inmersión en saberes de la cultura digital que constituye una nueva e imprescindible alfabetización.

Que resulta necesario intervenir prontamente para superar los problemas detectados y procurar una mejora en la formación docente inicial en los aspectos señalados.

Que en el marco de las resoluciones nacionales vigentes para la validez de las titulaciones que se otorgan actualmente, es factible incrementar la carga horaria, de manera que se logren afianzar los

conocimientos pedagógicos-didácticos y promover prácticas innovadoras y significativas.

Por ello y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- IMPLEMENTAR para el Profesorado de Educación Primaria un Trayecto de Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática, la Lengua y la Cultura Digital, según las especificaciones detalladas en el Anexo I, el que compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER el carácter obligatorio del Trayecto de Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática y la Lengua para quienes ingresen a la carrera a partir del año 2023, con el objetivo principal de profundizar los contenidos específicos y las estrategias didácticas para su enseñanza en cada ciclo del Nivel Primario, incorporando recursos, dispositivos y procedimientos aportados por la Tecnología Educativa.

Art. 3°.- DETERMINAR que el cumplimiento de dicho Trayecto de Fortalecimiento se desarrolle con una carga horaria total de trescientas (300) horas reloj a cursarse de manera virtual durante el tiempo de duración de la carrera, según la organización detallada en el Anexo I, el que compuesto de dos (2) fojas forma parte de la presente resolución, con lo cual, el cursado completo de la carrera asciende a dos mil ochocientas tres (2803) horas reloj, cuatro mil ciento cuatro (4104) horas cátedra.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a los organismos pertinentes la asignación de una puntuación especial al momento de ser calificados a quienes cumplimenten con este requisito para la acreditación de la titulación correspondiente.

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

18 ABR. 2023

Art. 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 295

Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

CARACTERISTICAS DEL TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA a partir de la cohorte 2023.

El Trayecto de Fortalecimiento de Enseñanza de la Lengua, la Matemática y la Cultura Digital, para el Profesorado de Educación Primaria, a partir de la cohorte 2023; consiste en un recorrido específico de **300 hs. reloj.** El mismo reviste carácter obligatorio para todos/as quienes inicien su carrera a partir del año 2023. Con dicho trayecto la carga horaria total de la carrera, asciende a 2903 hs. reloj (4204 hs. cátedras); por lo que se tramitará un puntaje adicional de reconocimiento al momento de la inscripción para ingresar al sistema educativo.
Características:

- El Trayecto de Fortalecimiento se compone de 10 (diez) SEMINARIOS a ser cursados de manera virtual y obligatorios para todos/as las estudiantes que ingresen a la carrera del Profesorado de Educación Primaria a partir del año 2023.
- La propuesta formativa será común a todas las instituciones formadoras y será elaborada por especialistas de las instituciones de la DGES, DGIPE e ISEP.
- Al acreditar su titulación, se adicionará un puntaje determinado para su inscripción, como reconocimiento a tal formación específica.
- El Trayecto se conforma con una carga horaria total de 300 hs. reloj, distribuidas de la siguiente manera:

  Primer año: un total de 80 horas
  Segundo año: un total de 100 horas.
  Tercer año: un total de 100 horas
  Cuarto año: un total de 20 horas.
- A su vez, en cada año se conforma:

1er AÑO SEMINARIOS I – II – III	SEMINARIO I(40 HS. Reloj) SEMINARIO II(20 hs. Reloj) SEMINARIO III(20 hs Reloj)	Matemáticas Lengua Cultura Digital
2do AÑO SEMINARIOS IV – V – VI	SEMINARIO III(50 Hs. Reloj) SEMINARIO IV (30 hs. Reloj) SEMINARIO VI (20 hs. Reloj)	Matemáticas Lengua Cultura Digital
3er AÑO SEMINARIOS VII- VIII – IX	SEMINARIO VII (50 hs. Reloj) SEMINARIO VIII (30 hs Reloj) SEMINARIO IX (20 hs Reloj)	Matemáticas Lengua Cultura Digital
4to AÑO SEMINARIO X	SEMINARIO X (20 hs. Reloj)	Cultura Digital

Cada seminario se ofrecerá dos veces al año, una vez por cuatrimestre en una plataforma virtual de DGES, en servidores del Gobierno de la Provincia de Córdoba, especialmente diseñadas para este trayecto. Se articularía este campus con el sistema de gestión de estudiantes.

Los distintos seminarios tienen una correlatividad por área, de modo que se requiere de la aprobación del 1er Seminario I de Matemáticas para cursar el siguiente y de igual manera en el área de Lengua y de Cultura Digital.

Al inicio de cada ciclo lectivo se comunicarán las precisiones para su cursado. Para su difusión y comunicación se dispondrá de la página de la Dirección, de ISEP y de los Institutos que ofrecen la carrera, además de las otras vías que resulten necesarias, de modo que los/las estudiantes cuenten con toda la información necesaria.